

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

57.104/05. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid por la que se anuncia expediente de investigación.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de 5 de abril de 2004, se sigue expediente de investigación, en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 y en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la propiedad de la Administración General del Estado sobre la finca urbana que a continuación se describe: Mitad indivisa de la finca registral 6.274 del Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, correspondiente a una parcela de terreno sita en Madrid calle de Joaquín Lorenzo, s/n., con referencia catastral 8706905 VK3880F 001 XY y una superficie total según catastro de 319 metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda, P. S. (O.M. 18-11-99; Resolución D.E.H. Madrid 21-9-2005), el Jefe de la Unidad Técnico-Facultativa, Juan de Andrés Alonso.

57.434/05. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Valladolid de convocatoria de procedimiento de enajenación, por razón de colindancia, a don Florentino Alonso Iglesias y otros.*

Por el Ministerio de Economía y Hacienda se ha dictado acuerdo de enajenación de los inmuebles que a continuación se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de inmuebles colindantes con los del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, de aplicación tras la Ley 33/2003 conforme a su Disposición Derogatoria, en caso de estar interesados en su adquisición, lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, a disposición del Sr. Delegado de Economía y Hacienda de Valladolid la cuarta parte del precio de tasación.

Rústica: Villafranca de Duero, parcela 5036-2, polígono 54. Tasación: 1366,20 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 29 de julio de 2005. Colindante: Florentino Alonso Iglesias.

Rústica: Villafranca de Duero, parcela 5038, polígono 54. Tasación: 5.792,50 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 29 de julio de 2005. Colindantes: Florentino Alonso Iglesias, José Manuel Manso Iglesias y Remedios Seco Velázquez.

Rústica: Villafranca de Duero, parcela 5035, polígono 55. Tasación: 4.260,00 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 29 de julio de 2005. Colindante: Jesús González Barajas.

Valladolid, 3 de noviembre de 2005.—Delegado de Economía y Hacienda, P. S. (Real Decreto 1.330/2000, de 7 de julio), Juan Antonio García Ortega.

57.571/05. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara, en relación con el expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de las parcelas 162 y 161, polígono 4, paraje Peña de la Horca sitas en el término municipal de Guadalajara.*

Por considerar que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 24 de octubre de 2005 la Dirección General del Patrimonio del Estado ha dictado Acuerdo de inicio de expediente de investigación, 279/2005, sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de los siguientes inmuebles:

Parcela 162 del polígono 4, situada en el término municipal de Guadalajara paraje «Peña de la Horca», con una superficie de 23.244 m², y que linda: Norte, parcela 161, polígono 4; sur, parcela 164, polígono 4; este, parcela 159, 160 y 163, polígono 4; y oeste, Río Henares. Tiene la referencia catastral 19900A004001620000BM.

Parcela 161 del polígono 4, situada en el término municipal de Guadalajara paraje «Peña de la Horca», con una superficie de 4.632 m², y que linda: Norte, Río Henares; sur, parcela 160, polígono 4; este, Barranco Calzones; y oeste, parcela 162, polígono 4. Tiene la referencia catastral 19900A004001610000BF.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 22 del Reglamento de Patrimonio del Estado, de 5 de noviembre de 1964, a fin de que las personas que se consideren afectadas por este expediente, puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a sus derechos y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara (Sección de Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara, 4 de noviembre de 2005.—Delegado del M.º de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

57.821/05. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, por la que se anuncia subasta de bienes inmuebles, procedentes de distintas declaraciones de heredero abintestato a favor del Estado.*

El día 16 de enero de 2006, a las diez horas, en el salón de actos, planta baja, de esta Delegación, calle Ruiz Morote, número 4, ante la mesa constituida al efecto, tendrán lugar las siguientes subastas:

Primera.—Finca urbana, vivienda en la localidad de Ciudad Real, calle Altagracia, 27, escalera izquierda, planta 1.ª, puerta G. Superficie útil: 48,18 metros cuadrados. Superficie construida: 59 metros cuadrados. Año de construcción: 1962. Referencia catastral: 9865005VJ119 6N0011LW. Tipo de licitación: 36.701,54 euros.

Segunda.—Finca urbana, vivienda en la localidad de Ciudad Real, calle Simancas, 1, planta 1.ª, puerta H. Superficie útil: 77,29 metros cuadrados. Superficie construida: 84,96 metros cuadrados. Año de construcción: 1972. Referencia catastral: 9653032VJ1195S0021ZM. Tipo de licitación: 54.224,63 euros.

Tercera.—Finca urbana, parte determinada de casa, en muy mal estado de conservación, en la localidad de Granátula de Calatrava, calle Bonar, 21, tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados y se compone de cocina, sala, habitación dormitorio, cuadra y corral privativo. Año de construcción: 1940. Referencia catastral: 5350530VH3955S0002DT. Tipo de licitación: 11.126,40 euros.

De todos los inmuebles se convocan primeras, segundas y terceras subastas. En caso que resulten desiertas las primeras, a continuación se celebrarán las segundas y terceras, reduciéndose el tipo de licitación, en ambas, en la siguiente proporción: Las viviendas sitas en Ciudad Real llevan una reducción del 10 por 100 y la vivienda sita en Granátula de Calatrava lleva una reducción del 25 por 100.

El pliego de condiciones que regirá la subasta se encuentra en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación, donde de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas se podrá examinar, así como se facilitarán cuantos datos puedan interesar a los posibles compradores.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda, José Antonio Nuevo Aybar.

MINISTERIO DE FOMENTO

57.106/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por actuaciones complementarias durante la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía del Cantábrico. Tramo: Villalegre-Vegarrozadas» (clave: 12-O-4080). Término municipal de Castrillón.*

Mediante resolución de fecha 13 de junio de 2002, la Dirección General de Carreteras ordena a esta Demarca-

ción de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Por medio de una posterior resolución de fecha 6 de octubre de 2005, esta Jefatura ordena incoar un expediente complementario de expropiación forzosa motivado por la necesidad imprescindible de construir un desagüe para cuneta del camino agrícola y la arqueta de mediana del punto kilométrico 5,160 junto al dren del terraplén, todo lo cual exige tomar posesión de terrenos adicionales a los ya expropiados anteriormente. Conforme establece el artículo 8.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (en la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), dichas actuaciones complementarias cuentan con las preceptivas declaraciones de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. Razón por la cual la tramitación del expediente cuya incoación se ordena ha de ajustarse al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previales a la ocupación, señalando a tal efecto los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Castrillón.

Lugar: Ayuntamiento de Castrillón.

Fechas y horas: Día 12 de diciembre de 2005, de 10:00 a 11:00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España, n.º 3, 33071-Oviedo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 2 de noviembre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

58.898/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se anuncia concurso público para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de tres parcelas, situadas en el puerto pesquero, en la zona de servicio del Puerto de Marín.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en su sesión de 27 de octubre de 2005, aprobó los Pliegos de Bases para la convocatoria de concurso público para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de tres parcelas, con una superficie total de 1.200 m² (400 m² por parcela), situadas en el Puerto Pesquero en la zona de servicio del Puerto de Marín, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General. En virtud de este acuerdo las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el concurso podrán examinar los correspondientes Pliegos en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, Avda. Las Corbaiceiras, s/n de Pontevedra.

Las propuestas se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria en el plazo de veinte días, hasta las 14,00 horas del último día de presentación. La apertura de las propuestas y documentación general se realizará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Bases.

Pontevedra, 16 de noviembre de 2005.—El Presidente, Juan Carlos Suris Regueiro.—El Secretario, José Carlos Navarro Bernabeu.

59.092/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autopista de peaje AP-1 Burgos-Armiñón. Tercer carril entre los pp. kk. 65,0 y 83,0 y nuevo peaje de Ameyugo en el p. k. 66,0. Provincia de Burgos».**

Aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras el Proyecto de construcción de: «Autopista de peaje AP-1 Burgos-Armiñón, tercer carril entre los pp. kk. 65 y 83 y nuevo peaje de Ameyugo en el p. k. 66» de fecha 1 de julio de 2005, y publicado en el Real Decreto 1285/2005 de 21 de octubre en el B.O.E. de 3 de noviembre de 2005 por el que se aprueba el convenio entre la Administración Central del Estado y Europistas Concesionaria Española, S.A., para la construcción, conservación y explotación de las obras necesarias para la utilización de un tramo de la autopista AP-1 Burgos-Armiñón, como variante de la CN-1 a su paso por Miranda de Ebro, se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ameyugo y Buggedo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previales a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Ameyugo, día 13 de diciembre de 2005, de 10 a 13 horas.

Ayuntamiento de Buggedo, día 14 de diciembre de 2005, de 10 a 13 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de anuncios en los periódicos «Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los art. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previales a la Ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09007-Burgos) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 15 de noviembre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

57.510/05. **Resolución de 26 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «ENAGAS, Sociedad Anónima» la modificación de la posición I-012 del gasoducto «Villalba - Tuy» y la instalación de una estación de regulación y medida de gas natural, tipo G-650, en el término municipal de Villalba, en la provincia de Lugo.**

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de marzo de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 22 de marzo de 1994), ha otorgado a la empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la construcción de un gasoducto para la conducción de gas natural entre las provincias de La Coruña, Pontevedra, Lugo y Asturias.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 24 de enero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 5 de marzo de 1996), se autorizó a «ENAGAS, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Villalba-Tuy», en las provincias de La Coruña, Lugo y Pontevedra, incluido en el ámbito de la citada concesión administrativa.

Mediante Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 11 de septiembre de 1997, se autorizó a «ENAGAS, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes a una estación de regulación y medida de gas natural en la posición I-012 del gasoducto «Villalba-Tuy», ubicada en el término municipal de Villalba, en la provincia de Lugo, incluida en el ámbito de la citada concesión administrativa.

La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima», ha presentado solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto para la modificación de la posición I-012 del gasoducto «Villalba-Tuy», en el término municipal de Villalba, en la provincia de Lugo, y para la instalación en la misma de una estación de regulación y medida de gas natural (E. R. M.), del tipo denominado G-650, con objeto de habilitar en dicha posición un nuevo punto de entrega de gas natural, del que partirá el co-